



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

#### **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)**

*EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio, para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 527660

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527660>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles, no pertenecientes al sector público, que formalicen las contrataciones descritas en las Bases Reguladoras, en centros de trabajo de Castilla y León, con personas que cumplan los requisitos para poder ser destinatarias de dichas contrataciones.

Asimismo, para el supuesto de ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio, podrán ser beneficiarios, además de los citados en el párrafo anterior, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que presten este servicio en Castilla y León.

#### *Segundo.– Objeto.*

Fomentar la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio en la Comunidad de Castilla y León, a través de los siguientes programas:

Programa I: Fomento de los contratos en prácticas.

Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.

Programa IV: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de relevo.

Programa V: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Orden EMP/290/2019, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio, en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 65 de 3 de abril de 2019).

*Cuarto.– Cuantía.*

Contratos en prácticas formalizados a jornada completa: 1.500 € (importe que podrá ser incrementado si concurre alguna de las circunstancias señaladas en las Bases Reguladoras de estas subvenciones).

Contratos temporales con cláusula específica de interinidad formalizados a jornada completa: 1.000 € (importe que podrá ser incrementado si concurre alguna de las circunstancias señaladas en las Bases Reguladoras de estas subvenciones).

Contratos temporales para la sustitución de horas extraordinarias y por reordenación del tiempo de trabajo, formalizados a jornada completa: 1.500 € (importe que podrá ser incrementado si concurre alguna de las circunstancias señaladas en las Bases Reguladoras de estas subvenciones).

Contratos temporales con cláusula específica de relevo: 2.500 € (importe que podrá ser incrementado si concurre alguna de las circunstancias señaladas en las Bases Reguladoras de estas subvenciones).

Ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio: 50 € por cada hora a la semana en que se incremente la jornada del trabajador (75 €, si la prestación de servicios tiene lugar en municipios de menos de 20.000 habitantes).

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 30 de octubre de 2020.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 5 de octubre de 2020.

*La Presidenta del Servicio Público  
de Empleo de Castilla y León,*  
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO